

novador en este ámbito, enriqueciéndose mutuamente. Se trata de un primer paso hacia el cambio estructural en el sindicato, que persigue la transformación de su configuración originaria de tipo vertical, aunque por el momento no se permita el acceso a los trabajadores. La participación de estos últimos se produce por vía receptiva, esto es, son los usuarios finales de sus trabajos a través de la lectura de la publicación de trabajos, experiencias y debates que se originan entre los usuarios de la plataforma.¹⁸

En España, un proyecto 4.0 también se está desarrollando por CC.OO., que se acompaña de campañas y acceso a la *web* del sindicato para orientar a los trabajadores.¹⁹ Por su lado, afiliados de UGT que trabajan en plataformas digitales ponen al servicio de los usuarios la página “Turespuestasindical.es”, a través de la que se proporciona soporte laboral a las personas trabajadoras que desarrollan sus trabajos en plataformas digitales.²⁰

Se pone de manifiesto, al conocer algunas de las experiencias de organización de intereses colectivos de los trabajadores de plataformas —sindicados o no—, cómo la red presenta un espacio idóneo a tales fines, dado que las tecnologías de la información proponen un redimensionamiento de las relaciones colectivas de trabajo. La conexión vía Internet permite a los representantes crear vías nuevas de conexión con sus representados conectándose a ellos no sólo a través de las acciones sindicales, sino también reformulando sus derechos de información y comunicación —previstos en España en el artículo 81 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical—. ²¹

Se concluye, pues, que los sindicatos comienzan a interiorizar la necesidad de una reorganización de su estructura y modelo de ejercicio de sus potestades.²² Esto provoca problemas de democracia sindical en el sentido de falta de adecuación de la estructura de estos sindicatos —relación de vértice

¹⁸ Disponible en: www.cgil.it/idea-diffusa-mensile/.

¹⁹ Informe: “Resumen propuestas de actuación sindical. Industria 4.0. Una apuesta colectiva”. Disponible en: <http://industria.ccoo.es/3726499875c9feb2f83c5e2d866a4a0d000060.pdf>. Apuestan por la cogestión y la participación de las instituciones públicas en la regulación de los nuevos entornos digitales principalmente en políticas de empleo y formación.

²⁰ Se coloca dentro de la más amplia “Estrategia ante la situación del empleo en las plataformas digitales”, del 1o. de agosto de 2018. Disponible en: http://www.ugt.es/sites/default/files/01-08-2018_estrategia_de_ugt_ante_las_plataformas_digitales_0.pdf.

²¹ Navarro Nieto, Federico, “El ejercicio de la actividad sindical a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones”, *Temas Laborales*, núm. 138, 2017, pp. 49 y ss.

²² Engbloom, Samuel, “Una prospettiva sindacale su digitalizzazione e Gig economy”, *Rivista Giuridica del Lavoro e della Previdenza Sociale*, núm. 2, 2017, pp. 357-365; Faioli, Michele

